Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1049/2019

VISTO:

QUE mediante DECRETO N° 56/2019 de fecha 05 de abril de 2019 el DEM dispuso eximir del pago de la "CONTRIBUCIÓN QUE GRAVA LAS TAREAS DE EJECUCIÓN DE REDES E INSTALACIONES DE GAS" a Distribuidora de Gas del Centro S.A., por todas las tareas que realice por sí o a través de terceros contratistas para la construcción de las obras DC 02285/001 y todas aquellas que las complementen.

QUE el citado DECRETO también dispuso eximir del pago de "CONTRIBUCIÓN QUE GRAVA EL USO DEL SUELO Y SUBSUELO" a Distribuidora de Gas del Centro S.A., por todas las actividades que realice en la operación y mantenimiento de las redes e instalaciones afectadas a la prestación del servicio público dentro del ejido municipal.

QUE la mencionada exención se dispuso por el término de duración de la licencia de distribución de la cual Distribuidora de Gas del Centro S.A. resulta titular (conforme Dec. PEN 2454/92) y sus prórrogas.

Y CONSIDERANDO:

QUE las obras de red e instalaciones de gas natural identificadas como DC 02285/001 se desarrollarán en la localidad de Devoto, en el marco de las inversiones reconocidas en la última Revisión Tarifaria Integral de Distribuidora de Gas del Centro S.A., y que resultarán sin costo alguno para el Municipio y para los vecinos.

QUE resulta de interés fundamental para este Municipio que se concrete la ejecución de las obras, por cuanto ello permitirá el acceso a un servicio público esencial como es el gas natural por redes para la localidad.

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



QUE, a tales fines, corresponde ratificar lo establecido por el DEM en el Decreto mencionado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículos 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N° 56/2019 de fecha 05 de abril de 2019.

Artículo 2°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 08 de abril de 2019.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 66 de fecha 09 de abril de 2019.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.